

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2022.

Habiéndose aprobado por resolución del Órgano de Gestión Tributaria, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2022.

Se establece, como plazo de pago en período voluntario, el del 13 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

Los citados recibos podrán abonarse, en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos o por cualquiera de los otros métodos de pago que figuran en los mismos.

Los recibos se notificarán colectivamente mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el Órgano de Gestión Tributaria.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, las costas del procedimiento de apremio y, en su caso, los intereses de demora que se produzcan.

Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 2022.—El tesorero, titular del Órgano de Gestión Tributaria, Jaime Álvarez de Toledo Jaén.

(01/9.413/22)

